Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnsarias	NUBIA STELLA ARIAS ORTEGA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-019-	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2024-08-06-10:27 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	32024	**Fecha Registro:**	2024-07-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-019-930710 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	1.000.678.973,00	**Valor Total Operaciones:**	301.120.968,00		**Valor Actual.:**	1.301.799.941,00	**Saldo x Comprometer:**	1.301.799.941,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	32324	**Fecha Registro:**	2024-07-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930724 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2024-08-06	1.000.678.973,00	301.120.968,00			
					Total:	1.000.678.973,00	301.120.968,00	1.301.799.941,00	1.301.799.941,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE OBRAS LOCATIVAS, MEJORAS Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CUMPLIM. DE LA NTC 2050 CÓDIGO ELÉCT. COLOMBIANO, REGLAMENTO TÉC. DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS–RETIE Y DEL REGLAMENTO TÉC.DE ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO

Firma Responsable

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141133353337

(415)7707212489984(8020) 000014113335333 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 0 0 8 1 7	5	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
REDEX S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 11 94 OF 111 BRR AQUIMIN

42. Correo electrónico contabilidadredex@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 8 3 7 6 3 0	3 1 0 3 3 6 1 1 8 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 1 1 2	1 9 9 7 0 2 0 6	4 2 2 0	1 9 9 7 0 2 0 6		4 2 1 0	4 9 2 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 30 / 10 : 01: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOLER FONSECA MAGDA ALEJANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141133353337

(415)7707212489984(8020) **000014113335333 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 0 0 8 1 7	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 4 0	2 8
73. Fecha	1 9 9 7 0 2 0 3	2 0 2 0 0 1 2 0
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 0 6	2 0 2 0 0 1 3 0
77. No. Matrícula mercantil	3 7 4 7 4	3 7 4 7 4
78. Departamento	1 5	1 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3 8

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 2 0 6
81. Hasta	2 0 3 0 0 3 2 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141133353337

(415)7707212489984(8020) **000014113335333 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 0 0 8 1 7	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 4 1 1			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 2 4 1 0 4 8 0			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
SOLER	FONSECA	MAGDA		ALEJANDRA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141133353337

(415)7707212489984(8020) **000014113335333 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 0 0 8 1 7	5	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 0 8 0 9 9	9	2 0 9 6 5 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUIROGA	GAMBOA	MARIA	CAROLINA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 8 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REDEX S.A.S

ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **MARIA CAROLINA QUIROGA GAMBOA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.608.099 de Tunja y con tarjeta profesional 209659-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **REDEX SAS** identificada con Nit 820000817-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tunja, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo conlas normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia se firma en Tunja, a los (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

MARIA CAROLINA QUIROGA GAMBOA
REVISOR FISCAL REDEX SAS
NIT: 820000817-5


Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
209659-T
MARIA CAROLINA
QUIROGA GAMBOA
C.C. 1049608099
RESOLUCION INSCRIPCION 833
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
FECHA 25/11/2015
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
219734


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.049.608.099
APELLIDOS
QUIROGA GAMBOA
NOMBRES
MARIA CAROLINA
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO
25-MAY-1987
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
25-JUL-2005 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0700100-33142413-F-1049608099-20051126
05483 05329N 02 180607795

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

ADCE53B8B681FBDA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA CAROLINA QUIROGA GAMBOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049608099 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 209659-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Banco de Bogotá

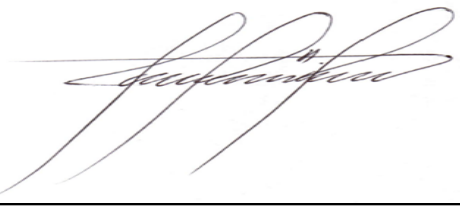
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa REDEX SAS identificado(a) con NITPJ 8200008175 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 616943155 desde el 13 de junio de 2023, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 19 de diciembre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

REDEX S.A.S

ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES

Tunja, 19 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO

CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – SENA REGIONAL CAUCA

NIT. 899.999.034-1

DEBE A:

REDEX SAS

NIT. 820.000.817-5

LA SUMA DE: $502.276.602.oo

POR CONCEPTO DE: Anticipo por el 40% del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.7082652, que tiene por objeto "Mantenimiento del sistema eléctrico Sede Complejo Científico Tecnoparque y Tecnoacademia del Centro de Comercio y Servicios.

SON: QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE.

Favor consignar Cuenta Corriente No. 616943155 de Banco de Bogota a nombre de REDEX SAS NIT.820.000.817-5

Por lo anterior agradezco la colaboración prestada

Cordialmente,

MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA
C.C. 1.052.410.480 de Duitama
Representante legal

Diagonal 71 # 0 Este -026 E Manzana N casa 0007 BARRIO SUAMOX
TEL. (8)7403216 - CEL. 3115225845 - 3103361186
EMAIL: gerencia@redexsas.com - redexltda97@gmail.com
TUNJA - BOYACÁ

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Generalidades:

1) Este formato tiene por objetivo modificar las cláusulas del contrato **que no requieren ser modificadas en los campos del contrato electrónico de la plataforma SECOP II**. Aquella cláusula o información que pueda ser modificada directamente en esta plataforma no requiere el diligenciamiento de este formato. Por ende, dicha modificación se realiza directamente en SECOP II, haciendo uso de la casilla de justificación y adjuntado los anexos que soporten la misma.
2) **Las modificaciones al negocio jurídico publicado en la plataforma SECOP I o en la TVEC requieren la utilización de este formato**.
3) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
4) Este formato es diligenciado por la persona designada por el ordenador del gasto o el coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo.
5) **Este formato no requiere ser impreso en el caso de SECOP II. Respecto de las plataformas SECOP I y TVEC, debe ser impreso y suscrito por las partes**.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

MODIFICATORIO CONTRACTUAL No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7082652 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y REDEX SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.7082652, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula FORMA DE PAGO del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

FORMA DE PAGO: El contratista recibirá un anticipo equivalente al 40% del valor total del contrato, el cual será entregado por la entidad de acuerdo a la disponibilidad del PAC, el tiempo de pago puede variar de acuerdo a los trámites internos de la entidad, el cual está sujeto al requerimiento del líder del proceso de tesorería de la Dirección General al Ministerio de Hacienda para que se realice el depósito del saldo del PAC estimado para cumplir con las obligaciones del presente mes de diciembre, donde se incluye el anticipo. Condiciones que no podrán ser utilizadas como perjuicios por parte del contratista.

El contratista deberá entregar un plan de inversión o utilización de los recursos del anticipo, que permita identificar las actividades necesarias para la amortización del anticipo el cual deberá ser aprobado por la supervisora del contrato.

Este anticipo será amortizado proporcionalmente en cada acta de pago parcial, conforme al avance de obra certificado por la supervisión del contrato.

Los pagos parciales se realizarán conforme al avance de obra y serán soportados en las actas parciales, con sus respectivas preactas que deberán ser presentadas por el contratista, con base en las cantidades de obra ejecutadas y verificadas por la supervisión del contrato.

- La primera acta parcial deberá corresponder al 30% o más del valor total del contrato, dependiendo del avance real de la obra y de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión.
- Cada acta de pago será validada una vez que el supervisor emita informe de supervisión que respalde el acta de recibo parcial, donde conste la conformidad con los trabajos ejecutados hasta esa etapa. El acumulado de las actas de pago parcial no podrán superar el 80% del valor total del contrato.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y SENA

- Informe del contratista en el cual se contemple el avance de ejecución, técnica, financiera, administrativa y legal, con registro fotográfico (antes, durante y después).
- Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato.

Pago final:

El saldo restante del valor total del contrato será cancelado al contratista una vez se haya emitido el acta de recibo final, donde conste la ejecución y entrega total de la obra con las certificaciones RETIE y/o RETILAP de la obra ejecutada, conforme a las especificaciones contractuales, técnicas y normativas. Cuyo valor final no podrá ser inferior al 20% del total del contrato.

- Acta de recibo final de obra, aprobada por la supervisión.
- Informe final de Supervisión respaldando el pago final, donde conste la conformidad y satisfacción con los trabajos ejecutados por el contratista.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral, en salud y pensiones, y aportes para fiscales, en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y SENA.
- Informe final del contratista en el cual se contemple la totalidad de la ejecución de la obra, técnica, financiera, administrativa y legal, con registro fotográfico (antes, durante y después).
- Póliza Estabilidad de la obra actualizada.
- Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato.
- Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado.

NOTA 2: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en la Circular SENA N°01-3-2020-000054, en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF; GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF; FACTURA DE VENTA: FV_#FACTURA_NIT_RP_MES_AÑO.PDF

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y

contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Autorización modificación **c)** solicitud modificación forma de pago.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario y a constituir una garantía de **buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: María Alejandra Rosas M.

Abogada CCYS